

"Año de la Reconciliación Nacional"

## **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO**



**GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
SUB GERENCIA DE CATASTRO Y CONTROL URBANO**

**INTERVENCION URBANA : TRAZO Y SECCION VIAL EN EL  
BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS: PASAJE SANTA ANITA  
(TRAMO Jr. Señor de los Milagros – Jr. Camaná)**

**AREA DE ESTUDIO COMPRENDIDO:  
BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS  
EL TAMBO**

**ALCALDESA : Sra. NOEMÍ CURI CAPCHA**  
**GESTION EDIL 2015 - 2018**

**HUANCAYO - 2018**



**INFORME N° 066-2018-MDT/GDUR/SGCCUR/GA**

A : ARQ. ABEL ARIOSTO CAMARENA MUCHA  
SUBGERENTE CATASTRO CONTROL URBANO Y RURAL  
DE : ARQ. GREGORIO ENRIQUE ÁLVAREZ ARTEAGA  
Técnico Verificador de la SGCCUR  
ASUNTO : INTERVENCIÓN URBANA: SECCIÓN Y ALINEAMIENTO VIAL  
DEL PJE. SANTA ANITA (TRAMO JR. SEÑOR DE LOS  
MILAGROS-JR. CAMANÁ).  
REFERENCIA: DOCUMENTO N° 286062; EXPEDIENTE N° 146123  
FECHA : El Tambo, 04 de mayo de 2018.

Mediante el presente, informo a Ud. que, VISTO: el DOCUMENTO N° 286062 presentado por el señor MÁXIMO ZÚÑIGA ORIHUELA, Presidente del BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS, en que solicita ALINEAMIENTO DE VÍA DEL PASAJE SANTA ANITA, debo informar lo siguiente:

**ANTECEDENTES:**

- El Pasaje SANTA ANITA, se ubica en el Anexo de Saños Chico, dentro del Área Urbana establecida por el Plan de Desarrollo Urbano de Huancayo en actual vigencia.



Mediante el presente, informo a Ud. que se ha concluido con la elaboración del estudio: TRAZO Y SECCIÓN VIAL EN EL BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS: PASAJE SANTA ANITA, sobre el que debo manifestar lo siguiente:

#### ANTECEDENTES:

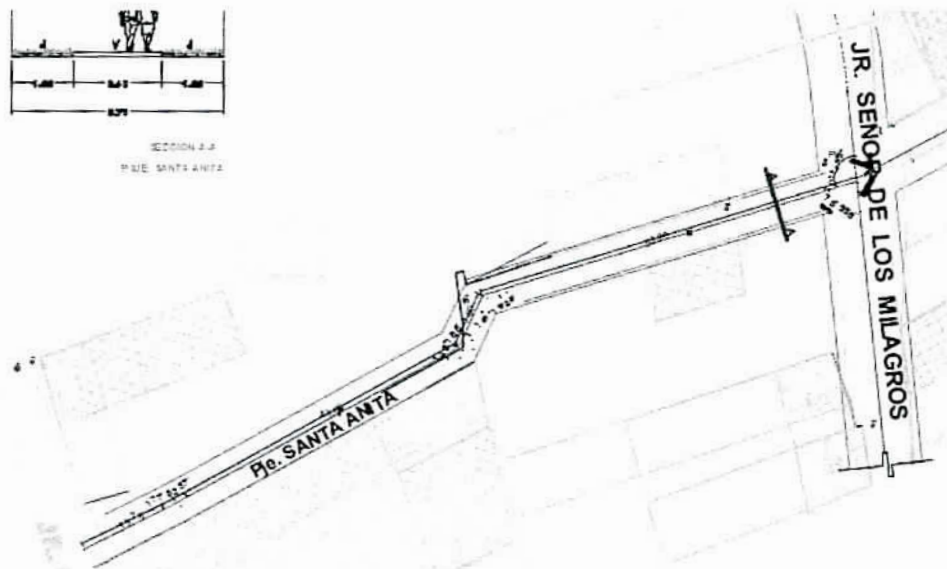
- El Pasaje SANTA ANITA, se ubica en el Barrio Señor de los Milagros, Anexo de Saños Chico dentro del Área Urbana establecida por el Plan de Desarrollo Urbano de Huancayo en actual vigencia.
- La Norma GH. 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones, establece los criterios para el diseño de vías en el Perú.
- La vía actualmente, cuenta con una sección variable de 3.00 m a 5.00 m, presentando bastante sinuosidad.

#### ANALISIS:

- Utilizando la modulación y demás normas técnicas indicadas en la Norma GH. 020 del Reglamento Nacional de Edificaciones, se adecúa el trazo actual del Pasaje SANTA ANITA, a ser una vía PEATONAL de 5.70 m de sección, cómodamente utilizable.

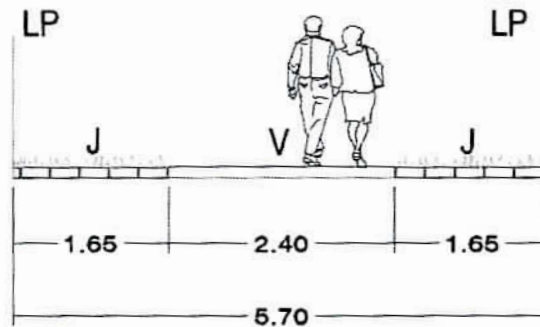
#### CONCLUSIONES:

- Tomando en cuenta la distancia entre el Jr. Camaná y el Jr. Señor de los Milagros, las edificaciones existentes, para el alineamiento correcto, la propuesta tendrá una sección vial de 5.70 m, la cual debe ser respetada, y considerada para los procesos de Habilitación Urbana.



- La sección transversal de la vía debe responder a las siguientes características:

|                          |                |
|--------------------------|----------------|
| USO                      | : Peatonal     |
| ○ ACERA PEATONAL CENTRAL | : 2.40 m.      |
| ○ JARDINES LATERALES (2) | : 1.65 m. C/U. |
| ○ SECCIÓN TOTAL          | : 5.70 m.      |



SECCION A-A

#### RECOMENDACIONES:

- Se recomienda efectuar la PUBLICACIÓN del proyecto de alineamiento, por un lapso de 5 días útiles, para permitir a los interesados, plantear sus objeciones por escrito, si las tuvieran, luego de los cuales se podría proceder a una reunión y exposición del tema.
- Comunicar a los vecinos, mediante carta, que se acerquen al local de la SGCCUR, a fin de observar el proyecto y efectuar sus planteamientos, en un plazo de 5 días útiles adicionales a la publicación.
- El proyecto definitivo, teniendo en cuenta las posibles observaciones de los vecinos, debiera plantearse en un plazo máximo de 5 días adicionales.

#### ANEXOS:

- MEMORIA DESCRIPTIVA (dos ejemplares).
- Plano de Localización y Levantamiento (2 ejemplares).
- Plano de trazado y sección vial (2 ejemplares).

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

Municipalidad Distrital de El Tambo  
SUB GERENCIA DE CATASTRO CONTROL URBANO Y RURAL

Arq. Gregorio Enrique Alvarez Arteaga  
TEC VERIFICADOR